

## INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VOCENTO, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA CAMBIAR EL DOMICILIO SOCIAL

### 1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe (el “Informe”) tiene por objeto justificar la modificación de los estatutos sociales (los “Estatutos Sociales”) de Vocento, S.A. (“Vocento” o la “Sociedad”), que será propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará, previsiblemente, el 29 de abril de 2014, en primera convocatoria, o el 30 de abril de 2014 en segunda convocatoria.

Se propone modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales, relativo a la denominación y domicilio social, en particular en lo que respecta al domicilio social.

El presente Informe se emite por parte del Consejo de Administración de Vocento, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”) y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio (el “Reglamento del Registro Mercantil”).

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se propone trasladar el domicilio social de la Sociedad a Bilbao, a las oficinas de Vocento sitas en la Calle Pintor Losada, 7.

Se propone dicho traslado ya que se considera que el centro de la efectiva administración y dirección de la Sociedad, y su principal establecimiento o explotación, se localiza en dichas oficinas de Vocento en Bilbao, Calle Pintor Losada 7, donde además radica históricamente su domicilio fiscal.

En particular y en aras de respaldar la presente propuesta se resumen a continuación determinados extremos muy relevantes a estos efectos:

- La práctica totalidad de los trabajadores de la sociedad presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en la calle Pintor Losada 7, de Bilbao.
- La contabilidad de la Sociedad se lleva en dicho domicilio. Asimismo, las auditorías también se desarrollan en Bilbao.
- La emisión de las facturas de Vocento está centralizada en Bilbao.
- Adicionalmente, se relacionan con Bilbao diversos aspectos administrativos y financieros de Vocento tales como la elaboración de las declaraciones tributarias o la localización de cuentas bancarias y relaciones financieras.

### 3. PROPUESTA DE ACUERDO

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General ordinaria de accionistas es el siguiente:

***“Cambio de domicilio social, de su actual ubicación en Madrid, Calle Juan Ignacio Luca de Tena 7, a Bilbao, Calle Pintor Losada, 7, y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.*”**

*Trasladar el domicilio social de Vocento, S.A., actualmente fijado en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena número 7, a Bilbao, calle Pintor Losada número 7. En consecuencia, se modifica el artículo número 1 de los Estatutos Sociales, al cual se le dará la siguiente nueva redacción:*

<b>REDACCIÓN ACTUAL</b>	<b>PROPUESTA DE NUEVA REDACCIÓN</b>
<p><u>“ARTÍCULO 1.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO</u></p> <p><i>La sociedad se denominará VOCENTO, S.A. (la “Sociedad”) y se regirá por los presentes Estatutos y en lo que en éstos no se halle previsto, por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”) y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.</i></p> <p><i>La Sociedad tiene su domicilio en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7.</i></p> <p><i>La creación de la página web corporativa de la Sociedad deberá acordarse por la Junta General de la Sociedad.</i></p> <p><i>El Consejo de Administración queda facultado para decidir la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o representaciones, así como la supresión o el traslado de la página web corporativa de la Sociedad.</i></p> <p><i>Igualmente el Consejo de Administración podrá trasladar el domicilio social dentro del mismo término municipal”.</i></p>	<p><u>“ARTÍCULO 1.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO</u></p> <p><i>La sociedad se denominará VOCENTO, S.A. (la “Sociedad”) y se regirá por los presentes Estatutos y en lo que en éstos no se halle previsto, por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”) y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.</i></p> <p><i>La Sociedad tiene su domicilio en Bilbao, calle Pintor Losada número 7.</i></p> <p><i>La creación de la página web corporativa de la Sociedad deberá acordarse por la Junta General de la Sociedad.</i></p> <p><i>El Consejo de Administración queda facultado para decidir la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o representaciones, así como la supresión o el traslado de la página web corporativa de la Sociedad.</i></p> <p><i>Igualmente el Consejo de Administración podrá trasladar el domicilio social dentro del mismo término municipal”.</i></p>

En Madrid, a 27 de febrero de 2014